

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 12 de junio de 2020, a las 10:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 11 de junio de 2020.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES
PRESIDENTE**

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Platt Salazar, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, para que dentro de los programas de crédito emergente efecto COVID-19, Programa de Fomento al Autoempleo o cualquier otro que esté disponible, se atienda a las solicitudes que realizan los comerciantes tiangueros de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), Licenciado Edmundo Campa Araiza, para que en base a sus atribuciones realice las acciones necesarias para ofertar a los pescadores del Estado opciones de capacitación en diferentes habilidades.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que contemple como medida un “Ingreso Único Vital”, temporal y no condicionado, a personas que tienen y tendrán una disminución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por Covid-19.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Decreto que adiciona un numeral 3.4 a la fracción I del artículo 325 de la Ley de Hacienda del Estado.
- 8.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.**

30 de mayo de 2020. Folios 2545, 2546 y 2547.

Escritos de los Ayuntamientos de Aconchi, Divisaderos y Úres, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de marzo de 2020. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISION DE FISCALIZACION.**

01 de junio de 2020. Folio 2548.

Escrito de la Secretaría Técnica del Secretario de Salud Pública, con la que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, se ha designado al Dr. Jaime Ibarra González, en su carácter de Subsecretario de Servicios de Salud, para que funja como enlace institucional ante la Comisión Especial Covid-19, a fin de fortalecer los canales de comunicación entre ambas instancias y atender los requerimientos de información que realice dicha Comisión, de acuerdo al ámbito de atribuciones correspondan a la Secretaría de Salud Pública. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL COVID-19.**

01 de junio de 2020. Folio 2552.

Escrito del Presidente de la Federación Mexicana de Fisicoconstructivismo y Fitness A.C., con el que solicita a este Poder Legislativo, resaltar el papel de la actividad física y el deporte, en la prevención y tratamiento de enfermedades; su importante labor en la promoción de la salud física y mental; y su impacto en el sector económico de nuestro País. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISALTIVA.**

05 de junio de 2020. Folio 2553.

Escrito del Secretario General de Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite Acuerdo mediante el cual ese Poder Legislativo resolvió exhortar, respetuosamente, al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle tenga a bien promover las modificaciones presupuestales

necesarias para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, para la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas; por lo que solicitan a este Poder Legislativo, si así lo considera procedente, se sume al referido Acuerdo. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.**

05 de junio de 2020. Folio 2554.

Escrito del Ciudadano Rafael Delgadillo, con el que amplía la solicitud de inicio de juicio político en contra del Ciudadano Sergio Pablo Mariscal Alvarado, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, por haber incurrido en omisión e incumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Constitución Política del Estado de Sonora, presentada ante este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2521, QUE SE ENCUENTRA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

09 de junio de 2020. Folio 2555.

Escrito del ciudadano Manuel de Jesús Durán Montaña, aspirante propuesto para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual manifiesta su rechazo a la propuesta realizada por la Comisión Anticorrupción para integración señalada, por lo que expone los motivos bajo los cuales funda su rechazo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

10 de junio de 2020. Folio 2556.

Escrito del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, con el que responde al punto de Acuerdo, por medio del cual este Congreso del Estado, exhorta a esa dependencia, para que, sancionen y destituyan a los policías que extorsionen o pidan “mochadas” a los ciudadanos y que en cada filtro policiaco esté presente personal de contraloría interna o asuntos internos, para que vigilen el respeto a los derechos de los ciudadanos, asimismo que

envíen a sus hogares a personal de seguridad pública que sean considerados dentro de los grupos de riesgo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

10 de junio de 2020. Folio 2557.

Escrito del ciudadano Horacio Sobarzo Morales, aspirante propuesto para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual manifiesta su rechazo a la propuesta realizada por la Comisión Anticorrupción para integración señalada, por lo que expone los motivos bajo los cuales funda su rechazo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, **DIANA PLATT SALAZAR**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su consideración **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La contingencia sanitaria derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 ha tenido repercusiones a nivel mundial, quedando claro que trata de una crisis no solo de carácter sanitario sino también con repercusiones económicas severas.

En el estado de Sonora, el 25 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19.

El decreto en cuestión fue claro en establecer las actividades esenciales, y que por lo tanto no tendrían que detener su actividad, estas fueron: los servicios, producción y distribución de agua potable o purificada, incluyendo infraestructura necesaria para garantizar el suministro de agua, energía eléctrica, recolección, producción, transportación y venta de alimentos; producción y venta de medicamentos y equipo médico; producción y distribución de gas, gasolina y diésel, comunicaciones o servicios asociados, análogos o similares, incluyendo sucursales relacionadas a dichos servicios, televisión de

paga, transporte público en general local o foráneo, plataformas de transporte privado, servicios médicos en cualquier especialidad, hospitales, clínicas o centros de tratamiento de aspectos inherente a la salud o cuidado de las personas, clínicas de rehabilitación o servicios análogos, farmacias, boticas o servicios similares, transporte o venta de productos de primera necesidad, servicios públicos como recolección de basura, seguridad pública, servicios esenciales, entre otras actividades que puedan considerarse de manera enunciativa y no limitativa, y que por sus características no puedan dejar de ser prescindibles.

Y estableció a su vez en el ARTICULO TERCERO, punto cuarto, condiciones para que una vez concluida la contingencia el Estado pueda recuperar la normalidad económica contemplando:

- Identificar fondos y flexibilizar reglas de operación para el apoyo de la pequeña y mediana empresa, e
- Identificar programas no esenciales, para reorientar fondos hacia programas de recuperación económica.

Su artículo QUINTO.- Acciones relacionadas a la población en general inciso C ordenó el cierre de comercios informales fijos o semifijos que presten servicios no esenciales, instruyendo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para que lo comunicaran de la manera mas expedita a los interesados, así como para monitorear, evaluar y determinar el cierre temporal de dichos establecimientos.

La vigencia del Decreto en cuestión era desde su publicación hasta que el Consejo Estatal de Salud determine que ha finalizado la contingencia sanitaria, o en su caso que es viable retomar el funcionamiento.

La campaña de #QuédateEnCasa o “cuarentena”, instrucciones de distanciamiento social, y medidas de prevención en materia de salud, se han ido extendiendo. Al presentarse los primeros casos de coronavirus COVID-19 en México se estimó que las medidas durarían a mediados de abril, conforme el índice de contagios fue en aumento las

medidas tuvieron que ser reevaluadas y por lo tanto se extendieron a finales de abril, posteriormente se declaró el mes de mayo como de alto riesgo y por lo tanto la necesidad de mantener la movilidad en su mínimo permitiendo las labores únicamente de sectores esenciales.

En 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación *ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias*. Lo que generó gran expectativa para el regreso a la normalidad o a la “nueva normalidad” a principios del mes de junio, sin embargo, las condiciones en el Estado no son las propicias, y el valor de la vida se ha priorizado.

Según el artículo cuarto del Acuerdo referido en el párrafo anterior se estableció como acción extraordinaria que las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, fueran consideradas como actividades esenciales, y por lo tanto, iniciaran labores el 1 de junio de 2020.

Para el estado de Sonora esto ha representado una reanudación en un aproximando de 116,000 empleos según lo informó Luis Núñez Noriega, vocero para el Plan de Reactivación Económica del estado de Sonora lo que representa el 34% de la generación de la riqueza estatal.¹

Existe todavía un gran sector que sigue a la espera de que las condiciones de salud lo permitan para reanudar labores. Al tener ya, más de dos meses un gran número de negocios y empresas cerradas, la situación económica ha mermado.

¹ <https://proyectopuente.com.mx/2020/05/29/regresan-116-mil-trabajadores-esenciales-este-1-de-junio-en-sonora-micro-pequena-y-mediana-empresa-deben-esperar/>

Aquellos que se dedican a actividades consideradas no esenciales y quienes se encuentran en la informalidad, han sufrido gravemente los estragos de ver cerrados sus negocios, pues, a pesar de las tecnologías, no todos tienen acceso a ellas, o bien, el sector al que le proporcionaban los servicios lo tiene. Así mismo, las ventas han bajado debido a la disminución de empleos y salarios.

Se reconoce el esfuerzo que se ha venido implementando por los diferentes ordenes de gobierno, al otorgar estímulos fiscales, suspensión de actividades de fiscalización, así como la posibilidad de acceder a créditos de bajo costo. Sin embargo, existe todavía una población que se encuentra rezagada.

En este momento, me referiré a un sector específico, los tiangueros quienes se han visto en la necesidad de interrumpir sus actividades económicas por la contingencia sanitaria, y al no tener permitido su instalación para venta, no tienen ingresos para solventar sus gastos.

En un afán de ser escuchados y presentar sus inquietudes, se organizaron y formaron un Frente Común de Tianguistas de Sonora, quienes representan alrededor de 1,500 familias que viven del comercio considerado informal.

En el municipio de Hermosillo, y otras ciudades de Sonora se han manifestado ya bloqueando vialidades² y acudiendo a las instalaciones de este Congreso, la solicitud que plantean es, ser sujetos a crédito por parte de las convocatorias que se encuentra realizando el Gobierno del Estado. Mencionan que si bien, algunos de los tiangueros han aplicado a las convocatorias por contar efectivamente con un alta de hacienda, no han tenido respuesta por parte de los organismos, y otros, no han podido si quiera aplicar, pues al encontrarse de manera informal, no son sujetos a crédito.

² <https://www.expreso.com.mx/seccion/hermosillo/177060-los-tiangueros-no-hallan-la-puerta.html>

En el Estado de Sonora, según INEGI³ en Sonora al cuarto trimestre de 2019, 43.9% de la población se encontraba en la informalidad laboral y 17.9% se encontraba en ocupación en el sector informal.

Se ha visto, como existe el interés por parte del Gobierno Estatal en resguardar la vida de los sonorenses, y apoyar por otra parte su economía; no obstante, tenemos los programas de créditos a personas físicas y morales, dejan de lado a quienes se encuentran en el autoempleo informal, quienes precisamente en estos momentos se están viendo gravemente afectados.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, para que dentro de los programas de crédito emergente efecto COVID-19, Programa de Fomento al Autoempleo o cualquier otro que esté disponible, se atienda a las solicitudes que realizan los comerciantes tiangueros de Sonora.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, remita un informe en relación al número, tipo de beneficiados (persona física o moral), monto del o los créditos y actividad principal que desarrolla el beneficiario del Programa referido en el punto anterior del presente Acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_02.pdf

Junio 11, 2020. Año 14, No. 1148

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a la fecha de su presentación.

DIP. DIANA PLATT SALAZAR

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, Diputado Lázaro Espinoza Mendívil, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social en esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA (ICATSON), AL LIC. EDMUNDO CAMPA ARAIZA, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA OFERTAR A LOS PESCADORES DEL ESTADO OPCIONES DE CAPATICACIÓN EN DIFERENTES HABILIDADES”**, basando la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, la contingencia de salud que estamos viviendo en nuestro país y por ende en nuestro Estado, ha provocado severos estragos en la salud. Sin embargo, la economía de los sonorenses sigue pasando a segundo término, y en estos momentos la situación se está agudizando. Según los reportes del IMSS, al cierre del mes de mayo en Sonora se han perdido más de once mil empleos y hasta el 10 de junio del año en curso, la Secretaría de Salud Estatal ha señalado que ya son 4,011 casos de personas infectadas por coronavirus y 331 las personas fallecidas y si esto no fuera poco, existe una desesperación real de la gente por estar en sus casas ante la necesidad de percibir ingresos y poder sustentar a su familia, lo que produce una incertidumbre en lo que se avecina ya que será más difícil reducir la movilidad en nuestras ciudades y será más complicado poder reducir la curva de contagios de coronavirus en nuestra Entidad.

Adicionalmente, en el mejor de los casos muchos trabajadores han visto reducidos sus ingresos, y como ya se mencionó antes, muchos otros se han quedado sin empleo. Es por esto mismo que los Gobiernos tienen que ser promotores con la sociedad en

la búsqueda de soluciones y alternativas para poder afrontar estos grandes problemas que estamos atravesando. Para hacer frente a esta contingencia, necesitamos de la participación conjunta de todos los entes públicos del Estado, pero no sólo eso, sino también de la propia población, así y sólo así, podemos superar todo esto, cada quien desde su trinchera y dentro de su esfera competencial.

Asimismo, la política pesquera en nuestro país está dejando mucho que desear, y nuestros amigos del mar han sido severamente abatidos por una serie de decisiones que desde las cúpulas políticas del país se están tomando y están dejando en total abandono a los pescadores de nuestro Estado, y me atrevo a decir que de nuestro País.

Remarco todo esto, porque el sector pesquero del Estado ha manifestado a su servidor como Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura del Estado su intención de buscar aprender nuevas habilidades para poder desarrollar otro tipo de trabajos, tales como:

- Mecánica automotriz
- Mecánica para motores fuera de borda
- Electricidad
- Soldadura
- Reparación y mantenimiento de aire acondicionado
- Entre otros.

Esta pandemia y las malas políticas gubernamentales han puesto la situación más grave que nunca en el sector pesquero, por lo que las personas que se dedican a dicha actividad se ven en la necesidad de buscar alternativas de ingresos, pero para poder lograrlo se ocupa del conocimiento y aprendizaje de nuevas habilidades.

Como diputados, nuestra primer responsabilidad es legislar y después levantar la voz para que nuestros representados sean escuchados por las diversas instancias gubernamentales y los medios de comunicación para que se logren acuerdos que favorezcan

en acciones que den resultados reales para atender sus problemáticas. Por tal motivo hago un llamado al titular del ICATSON para que busque los mecanismos para llevar estas nuevas habilidades a quienes lo solicitan y que en su implementación se tomen todas las medidas pertinentes para el cuidado de la salud de los que capacitan, como de los que son capacitados. Desde aquí les digo que seremos los mejores gestores para que estas acciones se lleven a cabo.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Diputación permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), Licenciado Edmundo Campa Araiza, para que en base a sus atribuciones realice las acciones necesarias para ofertar a los pescadores del Estado opciones de capacitación en diferentes habilidades.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 12 de Junio de 2020.

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL
Diputado integrante del grupo parlamentario del PES
Distrito II Puerto Peñasco y Presidente de las Comisiones
de Pesca y Acuacultura y Especial Covid-19

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONTEMPLE COMO MEDIDA UN “INGRESO ÚNICO VITAL”, TEMPORAL Y NO CONDICIONADO, A PERSONAS QUE TIENEN Y TENDRÁN UNA DISMINUCIÓN EN SUS INGRESOS, PARA EFECTOS DE QUE QUE MITIGUEN LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**, misma que se sustenta bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo dijo Gut Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “La emergencia sanitaria por la pandemia global de Covid-19 requiere una respuesta extraordinaria, rápida y contundente”⁴. Si bien es cierto, hasta el momento, se han implementado medidas de distanciamiento social en todo el país, además se han activado procesos para fortalecer al sistema de salud, pero, la pandemia que estamos viviendo, no solamente requiere que se tomen acciones como las que acabo de mencionar, pues también nos enfrentamos a una emergencia económica y a sus consecuencias sociales pues, con la disminución de la actividad productiva, la reducción de la inversión privada y las remesas, así como la contracción del consumo durante varios meses se requiere y, se requerirá de intervenciones igualmente extraordinarias, rápidas y contundentes.

⁴ OIT. Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo. Relación entre la pandemia del coronavirus y el mundo del trabajo; Recuperado el 13 de mayo de 2020; Disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471862>.

Los niveles de desigualdad, pobreza y vulnerabilidad en el ingreso de millones de hogares mexicanos los hacen particularmente susceptibles para verse afectados en su bienestar inmediato y futuro por los efectos de la recesión económica y la pérdida de empleos. Esto, a menos que se compense el ingreso que perderán millones de hogares en los próximos meses.

En este sentido, el Gobierno Federal ha reconocido la importancia de atender emergencias sociales con apoyos extraordinarios, como adelantar los pagos de programas sociales u otorgar microcréditos. Desafortunadamente, la escala de la emergencia social, requerirá medidas de mayor magnitud y alcance.

Advertimos que todavía es necesaria la implementación de otras medidas tales como un apoyo extraordinario y temporal que, de manera solidaria, ofrezca un ingreso para compensar las pérdidas económicas de las familias mexicanas y particularmente las sonorenses. Con esto se podría evitar que las personas caigan en pobreza, que profundicen su situación de pobreza, o que tomen decisiones que afecten su capital humano, su patrimonio o sus derechos. Además, con este tipo de estrategias, una vez que se levanten las medidas sanitarias, podría fomentar una recuperación más pronta de las familias más vulnerables.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estima que, en 2018, en México había 52.4 millones de personas en situación de pobreza y 9.3 millones de personas en pobreza extrema⁵. Pese a avances en los últimos años en la atención a carencias específicas, los principales retos en el combate a la pobreza continúan siendo aumentar el ingreso de las familias y ampliar la cobertura de la seguridad

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) (25 de agosto de 2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social. Medición de la pobreza serie 2008-2018, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_Coneval.pdf Consultado el 25 de abril de 2020.

social. Son estos dos temas, precisamente, los que se verán más afectados por la pérdida de empleos, la reducción de ingresos laborales y las consecuencias de ello en el acceso a seguridad social.

Las medidas de salubridad implementadas, indispensables para contener la pandemia y proteger las vidas, están teniendo, efectos inmediatos en los ingresos laborales de las 55,683,450 personas que estaban ocupadas a finales del 2019⁶. Pero la magnitud de ese efecto será distinta para cada una de esos 55 millones de personas: habrá quienes conserven su empleo formal (y sigan recibiendo su salario y prestaciones), quienes pierdan su empleo (y, con ello, su ingreso y su seguridad social) y quienes sigan laborando en la medida en la que sus productos y servicios sean solicitados, pues son quienes dependen de ingresos variables.

Alrededor del 16% de los hogares mexicanos reciben al menos el 50% de sus ingresos de empleos en sectores altamente vulnerables y afectados por la pandemia —como el trabajo doméstico, el comercio ambulante, los pequeños negocios de servicio, el comercio en establecimientos, otros sectores vulnerables— y/o de las remesas provenientes de otros países⁷. Además de sectores típicamente identificados como vulnerables, la mayoría de los trabajadores mexicanos tienen condiciones laborales poco seguras. El 74% del total de personas trabajadoras pertenece a una de las siguientes poblaciones vulnerables: por cuenta propia, quienes laboran sin remuneración, personas dueñas de un micronegocio o personas asalariadas sin contrato o con contrato por obra determinada. No todas estas personas son pobres, pero sí tienen fuentes de ingreso poco estables que corren el riesgo de reducirse o ser eliminadas en esta crisis.

⁶ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 4to trimestre de 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>.

⁷ Cejudo, G. y Torres, N. (15 abril 2020). La pandemia como un nuevo motor de desigualdad. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/intuiciones-y-evidencia/la-pandemia-como-un-nuevo-motor-de-desigualdad/>. Consultado el 25 de abril de 2020.

Evidencia preliminar muestra que los efectos de la crisis ya se están sintiendo, incluso en el sector formal: según la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), abril estaba considerado como un mes con alto riesgo de desempleo⁸. La expectativa de cifras que arrojen los meses de mayo y junio son igualmente desalentadoras. Además, los empleos se están perdiendo sobre todo en los rangos salariales más bajos —es decir, probablemente personas con menos ahorros y en mayor necesidad inmediata de recibir apoyo— y en las edades más jóvenes —lo cual puede mermar sus carreras laborales durante un tiempo considerable—. En teoría, los créditos a los micro y pequeños empleadores solidarios y las facilidades otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el pago de las cuotas patronales deben atender a esta población para que se dejen de perder empleos en el sector formal. Pero no todas las empresas lograrán sobrevivir ni todos los empleos serán preservados. Esta población —los nuevos desempleados— no se verá beneficiada por los microcréditos ni por los programas sociales existentes. Sumados al sector informal, son un grupo de personas —y familias que dependen de ellas— en necesidad de apoyo económico inmediato.

Para cualquier país, la crisis del coronavirus representa un tremendo reto, por el número de infectados, por la presión que enfrentarán los sistemas de salud y por el impacto económico de las medidas sanitarias implementadas. Sin embargo, países con sistemas de protección social universales están mejor preparados para responder, tanto en la atención a salud como en la mitigación de efectos económicos, pues sólo requieren activar o aumentar beneficios ya establecidos⁹. En contraste, México tiene un sistema de seguridad social fragmentado, que deja sin protección social a 71.7 millones de personas¹⁰.

⁸ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) (24 abril 2020). Proteger el salario, tan importante como el empleo. Boletín No. 11/2020. <https://www.gob.mx/conasami/prensa/proteger-el-salario-tan-importante-como-el-empleo>. Consultado el 25 de abril de 2020.

⁹ Organización Internacional del Trabajo (OIT) (23 abril 2020). Social protection responses to the Covid-19 crisis: Country responses and policy considerations. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_742337.pdf. Consultado el 25 de abril de 2020.

¹⁰ Coneval, 2019

Esto implica que utilizar las herramientas existentes, aún en su mayor capacidad, no será suficiente, por lo que se necesitan herramientas temporales que permitan hacer frente a la crisis. A nivel internacional, se han anunciado un total de 684 medidas de protección social para responder al Covid-19; 113 de ellas en América Latina¹¹.

En México, como en otros países, ya se han anunciado medidas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, tanto en asistencia social, seguridad social y apoyo al mercado laboral¹².

En todo el mundo, las medidas de asistencia social han sido las más utilizadas representando el 60% de todas las medidas y, dentro de estas, las transferencias monetarias, representan un tercio del total de medidas implementadas. Y, hablando de ingresos extraordinarios, estos se han impulsado y utilizado en Argentina, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador

Implementar medidas de apoyo económico frente a la pandemia Covid-19 es factible, posible y necesario para nuestro país. Recordemos que, para las personas que son trabajadores informales y las personas que pierden su trabajo formal se propone un **ingreso único vital, temporal y no condicionado**. Por lo que, en el presente, proponemos que se entregue un apoyo económico directo a través de tarjetas o los medios que sean necesarios por un monto de \$3,696.60 pesos que corresponden a treinta días de salario mínimo¹³, pagaderos durante tres meses.

Existe un mecanismo denominado “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural” que considera una emergencia social cualquier

¹¹ Gentilini, U., Almenfi, M., y Dale, P. (23 abril 2020). Social Protection and Jobs Responses to Covid-19: A Real-Time Review of Country Measures. http://www.ugogentilini.net/wp-content/uploads/2020/04/Country-SP-Covid-responses_April23-1.pdf. Consultado el 25 de abril de 2020.

¹² Gentilini et al., 2020

¹³ <https://www.gob.mx/conasami/prensa/publica-diario-oficial-de-la-federacion-salarios-minimos-para-2020>

“situación adversa producto de la actividad humana que haya generado una situación de vulnerabilidad en los derechos sociales de las personas o familias”, dicha medida puede servir como vía de implementación, pues ya se cuenta con la estructura administrativa y los canales de pago para llegar a millones de hogares rápidamente.

Para seleccionar a las personas beneficiarias, se incorporarían a aquellas personas que lo soliciten, que no cuenten con seguridad social ni sean ya beneficiarios de algún programa social, utilizando la CURP de las personas solicitantes para corroborar su falta de derechohabencia en el Seguro Social, y los registros de los programas sociales para identificar su condición de no beneficiarios.

Como parte de un conjunto de medidas para proteger a las empresas y el empleo, así como para contener los costos sociales de la emergencia, el ingreso único vital, reduciría los efectos negativos de la pandemia y aceleraría la reactivación económica. Invertir en estas medidas, como ha sugerido el economista y académico mexicano, subgobernador de Banco de México Gerardo Esquivel, “implica un costo perfectamente asequible para un país como el nuestro. No aumentaría significativamente la deuda y no se convertiría en una carga insostenible para el futuro. Su costo estaría acotado y los beneficiarios estarían claramente definidos. No sería un rescate de empresas inviables ni se trataría de un despilfarro de recursos públicos”¹⁴.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene un compromiso central con el bienestar de las personas, estableciendo que “una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión”. Un ingreso único vital es indispensable para que la pandemia no condene a la pobreza y a la vulnerabilidad a millones de hogares.

Por lo expuesto, considerando las evidencias científicas actuales, las recomendaciones de investigadoras, los consensos internacionales de organismos

¹⁴ Esquivel, G. (7 abril 2020). Pandemia, confinamiento y crisis: ¿Qué hacer para reducir los costos económicos y sociales? Nexos.

especializados e iniciativas de la sociedad civil, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que contemple como medida un “Ingreso Único Vital”, temporal y no condicionado, a personas que tienen y tendrán una disminución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 12 de junio de 2020

Dip. Nitzia Corina Gradías Ahumada

HONORABLE ASAMBLEA:

Carlos Navarrete Aguirre, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta asamblea, con el objeto de someter a consideración de la misma, el siguiente proyecto de **DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 3.4 A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 325 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**, para lo cual sustento la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mediados del mes de marzo de este año 2020 estamos en “cuarentena” decretada tanto por el Consejo de Salubridad General, como por la Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, diciéndonos que sigamos en nuestros hogares, sin salir de ellos, si es que nuestra actividad laboral no es considerada como primordial.

Poco a poco se reactivará la actividad económica, de manera paulatina, ya algunas empresas de ciertos rubros iniciaron labores, pero esto se da en el punto más álgido de esta pandemia, donde se están presentando la mayor cantidad de casos y decesos de ciudadanos contagiados por el coronavirus COVID-19.

Es decir, van en aumento los nuevos casos confirmados, sigue sin detenerse el incremento en la curva de contagios, la cual no se ha “aplanado” como nos habían dicho que sucedería desde el mes de mayo.

Tan solo el día 10 de junio se registraron 4,883 nuevos casos positivos de personas contagiadas por COVI-19 a nivel nacional, para dar una totalidad de 129,184 confirmados acumulados.

Así como se registraron 708 fallecimientos en nuestro país, que se suma a los anteriores, para tristemente decir que 15,357 personas con COVID-19 perdieron la lucha.



Respecto de nuestro Estado, la situación no es muy diferente a las cifras registradas a nivel nacional, también se registran más nuevos casos. Les presentaré datos de los últimos días, con los cuales se comprueba lo mencionado anteriormente.

El 02 de junio en Sonora había 2,704 personas contagiadas por COVID-19 en Sonora y un lamentable total de 224 defunciones por esta enfermedad, sumados desde el día 16 de marzo que fue cuando se registró el primer caso en nuestra Entidad.

El día 05 de junio de 2020 hubo 171 nuevos casos confirmados y 14 defunciones, para dar un total de 269 defunciones del 16 de marzo de 2020 a ese día, así como un total de 3,213 personas confirmadas con COVID-19.

Para el día 07 de junio se confirmaron 161 nuevos casos de contagio y 4 defunciones.

El pasado 10 de junio hubo 217 casos confirmados por COVID-19, para sumar un total de 4,011 nuevos casos, así como fallecieron 22 personas para dar un total de 331 defunciones, siendo el día con la mayor cantidad de dalecidos.

En cuanto a defunciones el incremento fue superior al 30 por ciento, más de 100 en un lapso menor a 10 días.





Se siguen incrementando los números de personas contagiadas y fallecidas, pero muchas personas siguen sin obtener ingreso alguno, la mayoría que si tiene algún ingreso, este se ha visto mermado, ha sido reducido en gran cantidad.

La situación económica que se vive en todo nuestro país es muy difícil, teniendo que recurrir muchos ciudadanos a créditos tanto de gobierno como de particulares, así como a aportaciones o ayudas de parte de los diferentes niveles de gobierno.

Si le sumamos a esto los gastos que las familias de las personas contagiadas tienen que realizar, así como las erogaciones que deberán realizar las familiares de las personas fallecidas, es un cumulo de gastos que difícilmente podrá costear muchos ciudadanos.

Tanto a nivel nacional como a nivel estatal se presentaron planes para exentar o diferir el pago de ciertos impuestos, derechos, entre otras contribuciones y aportaciones que se deben realizar a los gobiernos, siendo esto un antecedente para la procedencia de la presente propuesta, la cual es la siguiente:

Que en esta contingencia que estamos viviendo o en caso de que se volviera a presentar otra contingencia o emergencia sanitaria, el cobro por el registro de actas de defunción con la entrega de copia al interesado sea gratuita, es decir, sin costo alguno para el ciudadano, sin importar si la inscripción se realiza en horario de oficina o fuera del horario establecido para las guardias, con la finalidad de retribuir un poco a los ciudadanos y que les sea menos difícil o no tengan que preocuparse por ese gasto, que si bien para muchas personas pudiera representar o parecer muy poco dinero, para muchas familias, con eso se alimentan hasta casi en una semana, es por ello que presento esta iniciativa para adicionar un numeral dentro de la Ley de Hacienda Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA EL NUMERAL 3.4 A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 325 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un numeral 3.4 a la fracción I del artículo 325 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 325.- Los servicios que se presten por las Oficialías del registro civil, causarán los siguientes derechos:

3.- Defunciones.

3.1.- ...

3.2.-...

3.3.-...

3.4.- En caso de contingencia o emergencia sanitaria decretada por la autoridad correspondiente, la inscripción de defunción con entrega de copia al interesado será de forma gratuita, sin importar si se realiza en horario de oficina o fuera del horario establecido para las guardias.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 12 de junio de 2020

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.